MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TEKOATY AKÁRAPU'ARÃ MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 161/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, CON RUC N.° 80028529-8, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AD REFERENDÚM", CON ID N.° 437.517.

Fernando de la Mora, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 091/2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, de fecha 19 de febrero de 2024, que recomienda la Adjudicación a la Firma Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros, con RUC N.° 80028529-8, en el marco del llamado de Contratación Directa, por un monto total de ₲. 39.953.625.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"* y su Decreto reglamentario N.º 1092/2024.

Que, por la Resolución MDS N.° 123/2023, se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, sustituida por Resolución MDS N° 237/2023, en el apartado a) del artículo 1° y por Resolución MDS N° 157/2024, en el artículo 1°.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 01/2024 – ID N.º 437.517, por el cual se recomienda la adjudicación a la Firma ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, con RUC N.° 80028529-8, "Seguro para vehículos del Ministerio de Desarrollo", en la modalidad de Contratación Directa, por el monto total de guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco (₲ 39.953.625).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando Zárate Magallanes
Secretario General
Secretaría General - MDS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros**, con **RUC N.° 80028529-8**, en el marco de la **Contratación Directa "Seguro para vehículos del Ministerio de Desarrollo"**, con **ID N.° 437.517**, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la Firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros**, con **RUC N.° 80028529-8**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y conforme al siguiente detalle:

Oferentes						Aseguradora TAJY PROP. COOP. S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA TOYOTA 4RUNNER 2014 BVR225	Unidad	EVENTO	1	9.388.375	9.388.375
2	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MERCEDES BENZ GLS350D 2017 WBZP516	Unidad	EVENTO	1	17.214.000	17.214.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA TOYOTA FORTUNER SRV2,8 2019 AAAA039	Unidad	EVENTO	1	13.351.250	13.351.250
Precio Total							**39.953.625**

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 161/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, CON RUC N.° 80028529-8, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – AD REFERENDÚM", CON ID N.° 437.517.

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la Firma **Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A. de Seguros**, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Lic. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

VS